

colores) abonado y perteneciente pa el dicho regimiento de lo suyo haber  
regidores y estudiados regiendo en el dicho concejo el q se ha - ellos percibido  
dicho el dicho juzgamiento en forma q los otros pueblos y pueblos han al  
el año q le cupiere segun la dicha ordenanza

dichos dichos regidores y oficiales y asy oyente asy y segun el dicho regim  
y dela dicha cabida q sea tenidos ada cuenta dlos mrs y ots cosas q son  
tambien pertenecientes en su anno el su regimiento de los ppos del dicho concejo  
q mada fuerzo gastados los dichos mrs y despedidos por q q  
dicha cuenta fuese fallida q deue algo de mrs o de ots cosas q houeyer  
q dlos dichos ppos q no fuerzo despedidos y gastados en las fustecidas del  
concejo y en las cosas q al dicho concejo ovienda o paga a oto psonas q pague el  
mismo por sus bienes pa las ots despedidas y fustecidas q fuisse por venga del dicho

la ordenanza dho dotor dyo q yo el juez ad dado y dado oido por  
sus leyes q madaua y mado al dicho concejo y regidores y oficiales q  
lo fiesen q fiesen quida y copia segun y dela mada q dichas  
dicha ca de juez del dicho sus leyes se contiene q y de como lo deula q  
se jedia por testimonio

que se fuesen presentes atodo lo q qdo ob qd del castillo alto el Rey q  
dizada qijo de qd leyo basallo del Rey y leyo qd de la torre qrido de qd q  
qd tesorero del dho dñor Rey qd qd ppos de gandonal y qd cuenta y prem  
de qd

